

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno foral plantea posponer las nuevas retribuciones y jornadas de las policías de Navarra

*Ha aprobado un proyecto de ley foral para modificar el plazo establecido en la Ley de Cuerpos de Policía de Navarra aprobada el pasado mes de abril*

Miércoles, 02 de diciembre de 2015

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un proyecto de ley foral con el fin de aplazar la entrada en vigor del nuevo régimen de retribuciones y de jornadas de los Cuerpos de Policía de Navarra.

El proyecto, que ahora será remitido al Parlamento de Navarra para su debate y aprobación, modifica de esta forma el plazo previsto en la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, de las Policías de Navarra, que fijaba esta adaptación para el próximo 1 de enero.

La Ley 15/2015 establece un nuevo marco retributivo para los agentes, basado en las características del desempeño de los puestos de trabajo de los diferentes Cuerpos de Policía de Navarra, entre las que cabe citar la disponibilidad, responsabilidad, régimen horario, especialidad, preparación técnica, mando, dificultad, etc. A este respecto, especifica que las diferencias salariales máximas entre puestos del mismo empleo no superarán el 7%.

Según constata el acuerdo aprobado hoy por el Ejecutivo, para definir estas características es imprescindible elaborar un estudio de puestos de trabajo, que todavía no se ha iniciado. Análisis éste que, además, deberá ser negociado con los representantes sindicales.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra considera necesario disponer de más tiempo para llevar a cabo el estudio de puestos, con el fin de conseguir una disposición estable y con vocación de futuro.

Pero también, el Ejecutivo estima conveniente trabajar de forma conjunta el desarrollo normativo de retribuciones y jornadas, con la futura ley foral de Policías Locales y la norma sobre integración de auxiliares de policía en los Cuerpos de Policía Local, para las cuales la Ley 15/2015 establecía un plazo de dos años. Por todo ello, el Gobierno propone al Parlamento la entrada en vigor de la citada ley 15/2015, de 10 de abril, en cuanto a jornadas y retribuciones se refiere a abril de 2017.